

en el presente.



REAL CÉDULA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

Eniafan haciendo presente que los Pobres Vecinos de
Melgares, viben en la mayor miseria por la contissima utilidad
de su penoso exercizio, y haberse encausado la Leña, Traxamonta
Costales, y demas necesario, así para la fabrica del Pero, como
para la manutencion de este Infelice, y su Cas, ^{Man, Portugal}
contempla ei impossibilita a los mas habiendo de perarse, o medirse
la fanega, y darla al precio de real y medio; y concluye replicando
a esta Ciudad no de mbenignidad con los referidos; y enterada de
dho Item y Acord, que luego quere establecerca dho Pero del Pero como
esta resuelto retenga presente para determinar lo combeniente

[Handwritten signature]

Ausmos
Gonzalo Chamorro

